



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí –CEGAIP–, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 37, 39, 40, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 84 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, **CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEGAIP**, para el periodo comprendido del 16 de marzo de 2022, al 15 de marzo de 2026, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De conformidad con lo establecido por el artículo 39, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y preferentemente potosino en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
3. No haber sido gobernador del Estado, titular de alguna de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, Fiscal o Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, presidente municipal, o dirigente de un partido político o asociación religiosa, durante el año previo al día de su elección;
4. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
5. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
6. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios a la CEGAIP o haber fungido como consultor o auditor externo de la CEGAIP en lo individual durante ese periodo, y
7. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

SEGUNDA. Las personas interesadas en participar en este procedimiento de elección y que cumplan con los requisitos señalados en la Base anterior, deberán presentar solicitud por escrito firmado, ante la oficialía de partes del Congreso del Estado, ubicada en calle Profesor Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, de esta Ciudad Capital; serán dirigidas a la Diputada Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado, con atención a la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento, y señalarán, nombre y edad, así como número telefónico, correo electrónico y domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones.

TERCERA. El periodo de recepción de solicitudes será del lunes 14 al viernes 18 de febrero del año 2022, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA. A la solicitud se deberá anexar, sin excepción alguna, original o copia certificada, y copia simple de los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Acta de nacimiento;
- B. Credencial para votar vigente;
- C. Título y cédula, profesionales;
- D. Constancia de no inhabilitación para ejercer en el servicio público, expedida por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria;
- E. Versión pública de curriculum vitae, con documentos comprobatorios que acrediten una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos.

F. Escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos por el artículo 39, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, señalados en la Base Primera de esta Convocatoria Pública, y por lo tanto que no está impedido para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP.

QUINTA. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, el Congreso del Estado a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gov.mx, sólo para efectos informativos, los nombres de todas las personas que hayan presentado una solicitud para participar en el procedimiento de elección, sin que con ello se entienda que han quedado inscritos.

SEXTA. Se entenderán inscritas a participar en este procedimiento de elección, las personas que por acuerdo de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y los establecidos en la presente Convocatoria Pública.

El Congreso del Estado a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, publicará en su portal web www.congresosanluis.gov.mx, los nombres y versión pública del curriculum vitae de las personas participantes inscritas.

SÉPTIMA. El Congreso del Estado a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, llevará a cabo entrevistas públicas en forma individual con cada una de las personas participantes inscritas, conforme al formato que por acuerdo la misma Comisión Especial determine.

OCTAVA. Desahogada la etapa de entrevistas a que se refiere la Base anterior, el Congreso del Estado a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, apreciará libremente las constancias documentales y entrevistas de cada participante, y emitirá un dictamen que contendrá una lista con un número no menor de tres aspirantes, mismo que presentará a la consideración del Pleno del Congreso del Estado.

De entre las personas aspirantes que integren la lista, el Pleno elegirá por mayoría de sus miembros presentes, a quien deberá fungir como titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP, para el periodo comprendido del 16 de marzo de 2022, al 15 de marzo de 2026.

NOVENA. Lo no previsto en la presente Convocatoria Pública, será resuelto por acuerdo de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control de la CEGAIP.

Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y cuando menos en uno de los diarios locales de mayor circulación en la Entidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

DADO EN LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.